

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**RESOLUCIÓN No. 027 DE DICIEMBRE 10 DE 2014**

**POR LA CUAL SE AJUSTAN LAS FECHAS PARA GRADOS  
INSTITUCIONALES Y EXTRAORDINARIOS DE ESTUDIANTES DE  
PREGRADO Y POSTGRADO DE LA CORPORACIÓN.**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que es responsabilidad del Rector poner en funcionamiento las políticas, procesos y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt", que permitan y faciliten su funcionamiento de manera integral.
2. Que se hace necesario ajustar las fechas de grados de estudiantes de los diferentes programas académicos, de acuerdo con los calendarios académicos vigentes,

**RESUELVE:**

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las Fechas de Ceremonias de grados para todos los estudiante de pregrado y postgrado de la Corporación, así:
  - a. **Grados Institucionales:**  
Primer semestre Académico: *Último Jueves de mayo de cada año*  
Segundo Semestre Académico: *Segundo jueves de diciembre de cada año*
  - b. **Grados extraordinarios:**  
Primer semestre: *Último Jueves de febrero de cada año*  
Segundo semestre: *Último jueves de septiembre de cada año*
  - c. **Grados Privados :** Estos se tramitaran previa solicitud del estudiante interesado, quien deberá presentarla a la respectiva decanatura con un mínimo de 30 días de antelación a la fecha propuesta de grado.

**PARÁGRAFO 1:** Estas fechas de grado serán de aplicación para todos los estudiantes de la institución, incluyendo a los estudiantes de pregrado de los programas en extensión con la UNAB

**PARÁGRAFO 2:** Si las fechas anteriormente establecidas para la realización de los grados, coinciden con un día festivo, se entiende que la ceremonia se trasladará al siguiente día hábil.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

- 2. ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de los derechos pecuniarios para derechos de grado tanto institucionales, como privados y extraordinarios, continuarán siendo los mismos establecidos a comienzos de cada año académico por el Consejo Superior.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia el 10 de diciembre de 2014.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ**  
Rector